

Presa El Zapotillo (Milenio)

Guadalajara.- El Observatorio del Agua entregó el pasado 24 de octubre, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los expedientes completos de sus recomendaciones emitidas desde el pasado mes de agosto, las cuales no han sido atendidas cabalmente por el gobierno de Jalisco, pese a ser de carácter vinculante. El grueso de los documentos establece críticas fuertes al megaproyecto de la presa el Zapotillo, y en especial, el trasvase a León, Guanajuato, y se aportan para que sean de utilidad en el juicio de los ministros, que se pronunciarán sobre el proyecto en el expediente 545/2014.

MILENIO JALISCO difundió el pasado 6 de octubre que el máximo órgano de justicia del país decidió atraer el pasado 29 de septiembre, el juicio de amparo 2246/2008 y la revisión 273/2012 interpuestos por Lauro Jáuregui Jáuregui, habitante de Temacapulín, en contra del proyecto de la presa El Zapotillo, que en una historia que cumplirá seis años, el juez de distrito quiso sobreseer en dos ocasiones, y en otras dos el Colegiado levantó esa sentencia, y pidió al máximo tribunal del país, que lo considerara como caso a atraer, cosa que los ministros aceptaron.

La petición del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, fue que no sólo la SCJN analice el interés jurídico del quejoso, sino los derechos de la sociedad involucrados en un proyecto que puede causar impactos ambientales regionales y efectos económicos de largo plazo sobre la meseta de Los Altos de Jalisco, en posible perjuicio de casi 800 mil habitantes. Y a fondo, pronunciarse sobre la viabilidad legal de la política hidráulica que sigue el gobierno mexicano a la luz de los convenios internacionales de los que México es firmante y tienen rango constitucional.

En una primera remesa (MILENIO JALISCO, 26 de agosto de 2014), el Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el estado de Jalisco pidió al gobernador del estado, Aristóteles Sandoval Díaz no permitir trasvase de la cuenca del Río Verde a la ciudad de León, Guanajuato, debido al panorama de estrés hídrico que se viven en Los Altos de Jalisco y su agravamiento futuro en el contexto del cambio climático.

El presidente del observatorio, Juan Guillermo Márquez Gutiérrez aseguró que “no existen las condiciones hidrológicas actuales ni a

futuro para que se haga un trasvase entre cuencas, pues de realizarse, se generarían impactos sociales, económicos, ambientales negativos de carácter irrecuperable [...] la región Altos de Jalisco es deficitaria entre la precipitación pluvial y la evaporación; presenta un clima seco la mayor parte del año, y de acuerdo a los indicadores de cambio climático se presenta un abatimiento de lluvias entre 50 y 180 milímetros (mm) por año, y además las previsiones de cambio climático revelan un aumento de temperatura de hasta cinco grados centígrados entre los años 2030, 2050 y 2080 además de una disminución de la humedad relativa de cinco por ciento”.

Las otras recomendaciones son relativas a la falta de información de la Conagua; a la necesidad de un ordenamiento hídrico en la cuenca del Río Verde, a una auditoría o análisis técnico de la manifestación de impacto ambiental de la presa El Zapotillo; al incremento de la posibilidad de participación de los observadores ciudadanos en las mesas de discusión de proyectos públicos ya la necesidad de realizar un ordenamiento hídrico en la cuenca de la presa de Hurtado o Valencia, donde hace un año ocurrió la muerte masiva de peces por contaminación orgánica.

La segunda remesa de observaciones fueron dadas a conocer el 7 de octubre pasado, cinco recomendaciones sociales nuevas de carácter general; cinco específicas, relativas a los efectos de la presa El Zapotillo sobre los habitantes que sufrirán el desalojo y la pérdida de su modo tradicional de vida, y cinco más relativas a los miles de productores que serían afectados con el trasvase del agua a través del acueducto El Zapotillo-León (edición del 8 de octubre de 2014).

Entre las recomendaciones sociales, piden “una atención integral [del caso] de inmediato y con la mayor prioridad para el gobierno de Jalisco, con pleno respeto a los derechos humanos y en el marco de las mejores prácticas nacionales e internacionales de resolución de conflictos y cultura de paz, incorporando para ello en lo que proceda la normatividad y protocolos nacionales, así como los internacionales aplicables”, lo que lleva a la exigencia de justicia ambiental, resarcimiento de daños, reconocimiento de omisiones legales y de la agenda del agua 2030; la falta de responsabilidad social de las empresas que ganaron la licitación; y la necesidad de una política pública que vea al agua como el eje del verdadero desarrollo, que es sostenible”.

Reiteran: cumplir con la resolución de la controversia constitucional 93/2012, que cancela el convenio 2007 sobre el megaproyecto, y que en tanto no se levanten las suspensiones judiciales, no se

construya; que se acepte la recomendación 35/2009 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos -rechazada en su momento por el hoy ex gobernador Emilio González Márquez-; que se revise de forma integral el proyecto y se informe de forma transparente y oportuna a la población.

Los documentos permitirán consolidar la información para que la SCJN determine el amparo de don Lauro, de hace seis años, que ya no alcanzó en modo alguno "justicia expedita".

28 de octubre de 2014

Fuente: [Milenio](#)

Nota de Agustín del Castillo